

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11672** MADRID

D. Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 749/2011, por auto de 13 de marzo de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Cashmere Concept, S.L., con C.I.F.: B-83619205, con domicilio en la calle Ardales, 12, 2º-D, de Madrid, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

1.- Por presentación o remisión a la dirección: Administración concursal del concurso de Cashmere Concept, S.L., dirección: calle Ronda de Valencia, 9, 4º-A, 28012 Madrid. A/A: D. José Antonio Sánchez Pérez. Tel: 91 388 59 89/Fax: 91 716 04 14.

2.- También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos: Dirección de correo electrónico: concursosdeacreedores@gmail.com.

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

Madrid, 26 de marzo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120019177-1